

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

93

MADRID NÚMERO 76

EDICTO

Doña SUSANA REBOLLO ALONSO DE LINAJE, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 76 de Madrid, HAGO SABER:

En este Juzgado se siguen autos de EXEQUATUR nº 490/2017 entre D^a. JENNY FLORES MOLINA FLORES y D. PABLO JAVIER CANDO ARMAS declarado en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero, habiéndose dictado AUTO de fecha 22 de noviembre de 2017, que se encuentra a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido y firmo la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 2017.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/40.239/17)

